

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

### Disposición

Número: DI-2017-56-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 13 de Febrero de 2017

Referencia: EX-2017-01957462-APN-DTRR#MJ.

VISTO la Disposición D.N. Nº 143 de fecha 13 de abril de 2016, ampliada por sus similares Nros. 206 del 8 de junio y 253 del 19 de julio, ambas de 2016, y

### CONSIDERANDO:

Que a través de la normativa citada se estableció un procedimiento de digitalización y envío electrónico del desglose de documentación registral a esta Dirección Nacional.

Que dicho procedimiento se ha ido implementando en etapas, quedando únicamente pendiente la incorporación de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios que se encuentren a cargo de un funcionario que no revista el carácter de Encargado o Interventor de un Registro Seccional de distinta competencia.

Que esa excepción, contenida en el artículo 4º de la Disposición D.N. Nº 253/16, fue adoptada en razón del costo material que la operatoria implica, el cual no podría en esta instancia ser afrontado por todos los Registros Seccionales de esa competencia.

Que, no obstante ello, la Dirección Técnico-Registral y Rudac ha evaluado la situación a partir de la cantidad de trámites y recaudación de esos Registros Seccionales a lo largo del año 2016, informe que se encuentra glosado en el EX-2017-01957462-APN-DTRR#MJ.

Que en ese informe se concluye que algunos de esos Registros Seccionales se encuentran en condiciones de aplicar ese procedimiento de digitalización en origen.

Que, en consecuencia, se entiende pertinente extender la instrumentación de esa operatoria en los Registros Seccionales cuyo listado obra como Anexo del presente acto.

Que el Decreto Nº 434 de fecha 1º de marzo de 2016 estableció el Plan de Modernización del Estado, uno de cuyos ejes es el fortalecimiento e incorporación de infraestructura tecnológica en pos de una Administración sin papeles, en cuyo marco se inscribe la presente medida.

Que ha tomado debida intervención el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y

### JUDICIALES.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso c), del Decreto Nº 335/88.

Por ello,

# EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Extiéndese el procedimiento establecido en la Disposición D.N. Nº 143/16, ampliada por sus similares Nros. 206/16 y 253/16, a los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios incorporados en el ANEXO IF-2017-01990018-APN-DNRNPACP#MJ, que integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente resultará de aplicación respecto de los trámites inscriptos a partir del mes de abril de 2017. En consecuencia, a partir del mes de mayo de 2017 los Registros dejarán de remitir el desglose correspondiente de conformidad con lo actualmente establecido en el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nocional de la Propiedad del Automotor.

ARTÍCULO 3º.- Registrese, comuniquese y archivese.

Digitally signed by WALTER Carlos Gustavo
Dale: 2017.02.13 15:25:56 ART
Location: Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Carlos Gustavo Walter
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendartos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

### Anexo

Número: IF-2017-01990018-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 13 de Febrero de 2017

Referencia: EX-2017-01957462-APN-DTRR#MJ - Extensión digitalización

Anexo

Listado Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva sobre Maquinaria
Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios

CAPITAL FEDERAL Nº 1

CAPITAL FEDERAL Nº 2

CAPITAL FEDERAL Nº 3

CAPITAL FEDERAL Nº 4

CAPITAL FEDERAL Nº 5

CAPITAL FEDERAL Nº 6

CAPITAL FEDERAL Nº 7

CAPITAL FEDERAL Nº 8

CAPITAL FEDERAL Nº 9

CAPITAL FEDERAL Nº 10

CAPITAL FEDERAL Nº 11

CAPITAL FEDERAL Nº 12

**RÍO CUARTO** 

**RÍO TERCERO** 

ISLA VERDE

JESÚS MARÍA

MARCOS JUÁREZ

PARANÁ

ROSARIO Nº 1

ROSARIO Nº 2

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GOE Dh: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, senalNumber=CUIT 30715117564 Date: 2017.02.13 15:19.50-0300°

Carlos Gustavo Walter Director Nacional Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios Ministerio de Justicia y Derechos Humanos